

EXPTE. N° 0412/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el llamado a concurso abierto para la composición de un Escudo que identifique y represente al Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá, por vía reglamentaria, la elaboración de las bases para el llamado a Concurso, con directa intervención de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, dando participación a las escuelas del Distrito.-

ARTICULO 3º) Una vez culminado el Concurso y electo un Escudo, el mismo se remitirá al Departamento Deliberativo para su aprobación final.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 1998.-

Registrada bajo el número: 1674/98